

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO II. NORMAS</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 28/05/2018</b>	<b>Pág.: 1 de 1</b>

## **NO-33 ATENCIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **1. Normatividad Relacionada**

PO-01 Acceso a la Información

PO-04 Almacenamiento y Respaldo de la Información

PO-09 Procesamiento de la Información

PO-12 Seguridad Física

### **2. Objetivo**

Garantizar que los incidentes de Seguridad de la Información sean debidamente documentados y atendidos según la normatividad, procedimientos y guías establecidas para la Atención de Incidentes de Seguridad de la Información en la UAEAC.

### **3. Alcance**

Esta norma aplica a los servidores públicos y a los usuarios de los componentes tecnológicos de la UAEAC.

### **4. Descripción**

- Se entiende por incidente de Seguridad de la Información cualquier evento que ponga en riesgo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información existente en los Componentes Tecnológicos de UAEAC.
- Los incidentes ocurridos en los componentes tecnológicos de la UAEAC deben ser categorizados, documentados y atendidos según el procedimiento establecido y la guía de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información.
- En el procedimiento Atención de Incidentes de Seguridad de la Información, se deberá determinar el responsable o responsables.